

<<Por medio de la cual se ordena la apertura al Proceso de Convocatoria Pública CP-03-2024, con el objeto de contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, reproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales CIUDAD DE LOS NIÑOS y BOGOTÁ: 20 ÍCONOS DE TODOS LOS TIEMPOS o cómo llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura e Infancia, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00076 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).>>.

LA GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2016 de la Junta Administradora Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que CANAL CAPITAL (En adelante CAPITAL) es una sociedad pública organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas y como el canal regional de la ciudad de Bogotá, fue creado para prestar un servicio de televisión pública de calidad orientando a fortalecer la identidad y el arraigo cultural de esta región del país. CAPITAL realiza cada una de las etapas de producción de los programas que hacen parte de su parrilla de programación cuidando que tanto el contenido como la propuesta audiovisual tengan los mejores estándares de calidad de acuerdo con los recursos técnicos y tecnológicos adquiridos por el Canal.
2. Que, CAPITAL como prestador del servicio de televisión pública busca satisfacer las necesidades del Estado como son, entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital.
3. Que, CAPITAL se plantea como misión contribuir a la transformación de la sociedad hacia un modelo participativo, de cuidado, incluyente, sostenible y consciente, a través del desarrollo y producción de contenidos, estrategias y experiencias relevantes para los ciudadanos en la Bogotá- Región, a la vez que fomenta el desarrollo del sector audiovisual de la capital.
4. Que en concordancia con la misión y objetivos de CAPITAL de ubicar a la ciudadanía en el centro y fomentar la inteligencia colectiva, en agosto de 2021, CAPITAL lanzó al aire su segunda señal de TDT con 24 horas de programación infantil dirigida a niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de promover la participación y la construcción ciudadana desde la infancia. EUREKA, es un proyecto que responde a unos principios inspirados en la línea ciudadanía, cultura e infancia de CANAL CAPITAL, que tiene como propósito la construcción de una ciudadanía participante, cuidadora, incluyente, creativa, sostenible y consciente que permita desplegar su inteligencia colectiva para la solución de problemas contemporáneos sociales, ambientales, culturales, políticos y económicos, dirigido a niños y niñas de tres (3) a diecisésis (16) años que habitan la Bogotá urbana y rural. La nueva señal reconoce a los niños, niñas y jóvenes como ciudadanos activos que participan como fuentes, protagonistas y cocreadores en el diseño,

producción, circulación y evaluación de contenidos audiovisuales y estrategias digitales, así como en experiencias fuera de las pantallas.

5. Que desde la perspectiva de la comunicación pública, las entidades tienen la necesidad de establecer vínculos efectivos con sus usuarios, de manera que su oferta de servicios aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de todas las edades, en razón a ello, CAPITAL y EUREKA tienen el desafío que interpelar a sus audiencias, con estrategias comunicativas integrales, que les trate con respeto y con dignidad.

Manifiesto CAPITAL

- **La ciudadanía está en el centro:** no hay ciudad sin ciudadanos, ni territorio sin habitantes. En Bogotá urbana y rural somos ocho millones de individualidades que comparten espacios, proyectos de vida, culturas y visiones del mundo. En suma, compartimos la diferencia.
- **Somos un escenario de comunicación plural:** la ciudad habla a través de la diversidad de sus voces. La pluralidad enriquece la existencia de la vida en sociedad, estimula la capacidad de asombro y entrena al respeto como un valor inherente a la esencia humana y su relación con el entorno.
- **Somos un lugar de encuentro:** nuestro objetivo es conectarnos, unirnos, vincularnos para vivir, ver, sentir y oír a Bogotá urbana y rural, sus habitantes y su naturaleza. Queremos que en nuestra ciudad la costumbre se vuelva rito, el ruido de alegría y el grito de emoción.
- **La innovación y el cambio nos inspiran:** escuchamos a la ciudadanía, exploramos juntos nuevas ideas, entendemos juntos los cambios que se avecinan, nos preparamos y construimos sobre estos.
- **Comprendemos la realidad y la presentamos con rigor:** con análisis comprendemos lo que significa ser, vivir, estar y prosperar en Bogotá urbana y rural. Nuestros contenidos son relevantes y marcan la diferencia en el torrente ruidoso de los tiempos actuales.
- **Somos un ecosistema descentralizado:** conectamos a Bogotá urbana y rural a través de la señal abierta de televisión, la radio, la internet y las experiencias presenciales. Producimos contenidos en todos los barrios, en todas las localidades, en todos los territorios.
- **CAPITAL es el sistema de comunicación pública de Bogotá Región** que pone a la ciudadanía en el centro a partir del desarrollo de contenidos, estrategias y experiencias relevantes y participativas; es autónomo, independiente, innovador y valiente.
- **Trabajamos en equipo:** En CAPITAL desarrollamos, producimos, programamos y distribuimos contenidos y experiencias en tres ejes que se articulan y enriquecen: línea de ciudadanía, cultura e infancia, línea de informativo y línea de producción digital.

"Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura". Artículo 20, Constitución Política de Colombia.

Manifiesto EUREKA

- Tú eres el centro de EUREKA: nuestra audiencia e inspiración; te vemos, te escuchamos y creamos contigo proyectos maravillosos.
- En Eureka, tú y los casi un millón y medio de chicos, chicas y jóvenes bogotanos que viven en la ciudad y en el campo pueden expresarse tan diferentes como son: únicos, auténticos y poderosos.
- Dentro de ti está el poder de transformar tu realidad, comparte tus ideas brillantes y contagia tu espíritu rebelde lleno de ganas de un mundo mejor. ¡Eres poderoso y en Eureka lo vas a descubrir!
- Nuestros canales, programas y actividades están a tu servicio, queremos que conozcas y que vivas tus derechos. Te invitamos a compartir tu creatividad, ideas y opiniones para hacer de Bogotá y del mundo un lugar mejor.

- ¡Participa! ¡Es tu derecho! Esa es nuestra razón de existir. Preguntamos siempre tu opinión, queremos oír todas las formas que tienes de hacerte escuchar. Si eres tímido, encontraremos la manera de que intervengas para que juntos creemos otras mil formas de expresarnos.
- Nos gustan los colores de tu cuarto, la ropa que usas y los afiches que pegas en las paredes. Te ofrecemos varios medios y plataformas con actividades digitales y reales sobre temas que te interesan, te divierten y te intrigas. Somos cambiantes, parte de tu mundo y reflejo de ti.
- Tus preguntas son también nuestras. Queremos saber si conoces tus derechos y cómo los vives, cómo te relacionas con la ciudad, qué ideas tienes para cuidar el medio ambiente, qué piensas de la equidad de género y cómo crees que se puede afrontar el bullying y otros temas que te interesan.
- En Eureka te ofrecemos un lugar de encuentro que te conecta con las voces de otros tan distintos e iguales como tú, no importa la edad ni la procedencia. Somos la invitación de Canal Capital a participar en un Canal de Televisión de TDT, una franja de televisión en CAPITAL, un micrositio WEB, un canal de YouTube y un Fan Page de Facebook y de experiencias presenciales

Ejes temáticos de Infancia y del canal eureka

- ✓ Derechos de los niños y las niñas.
- ✓ Cuidado del planeta.
- ✓ Prevención del bullying.
- ✓ Equidad de género.

6. Que, CAPITAL busca profundizar en la línea temática **Bogotá como escenario de posibilidades** a través de la exploración y el reconocimiento de íconos que representan a Bogotá en el imaginario colectivo de sus habitantes para fortalecer la identidad al leer, valorar y apropiarse de la ciudad desde nuestros afectos y experiencias. Desde eureka se busca profundizar en la misma línea temática de la ciudad como escenario de posibilidades desde la perspectiva de la infancia y en relación con **los derechos de las niñas y los niños y adolescentes** al ocio, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.
7. Que en el marco de la Resolución 00076 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC del 26 de enero de 2024 "Por la cual se asignan recursos y se ordena su desembolso para la financiación del plan de inversión en la vigencia 2024 del operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL" se asignaron recursos para la financiación del plan de inversión de CAPITAL, con la finalidad de realizar el diseño y la producción de contenidos que fomenten la construcción de ciudadanía, el acceso a la cultura y la educación.
8. Que, es así que la exploración de Bogotá desde la perspectiva de la infancia descubre diversidad de lugares y experiencias que hay en las distintas localidades de Bogotá para promover el relacionamiento de niños y niñas con la ciudad contribuyendo al desarrollo de una ciudadanía más informada, consciente y conectada. Buscamos el diseño, producción y postproducción de proyectos temáticos en formatos audiovisuales innovadores para múltiples plataformas que exploren en las temáticas mencionadas y aprovechen diversas formas y dispositivos de narración disponibles.
9. Que a su vez, y conforme lo expresado en la Resolución normativa 922-2020 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones - FUTIC "Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos...", en la sección 3, artículo 15 numeral f. Obligaciones a cargo de los operadores públicos de televisión; se deben: "Ejecutar a través de convocatorias públicas como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultura multiplataforma" del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y

domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o contratación de servicios." De esta forma, se abre la posibilidad a personas jurídicas, consorcios y uniones temporales de hacer realidad ideas y formatos innovadores, que se integren a la parrilla de CAPITAL mediante la producción de proyectos, que corresponden a contenidos específicos relacionados con los ejes temáticos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación.

- 10.** Que en consecuencia y conforme lo dispuesto por el Manual de Contratación, Numeral 4 ETAPA PRECONTRACTUAL – MODALIDADES DE SELECCIÓN, 4.2 CONVOCATORIA PÚBLICA, CAPITAL llevó a cabo la publicación del respectivo proceso precontractual bajo esta modalidad a fin de satisfacer la necesidad de diseño, preproducción, producción y posproducción para proyectos audiovisuales.

- 11.** Que los proyectos que hacen parte de esta convocatoria son:

PROYECTO	No de CAPÍTULOS	DURACIÓN	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN	PÚBLICO OBJETIVO
1. CIUDAD DE LOS NIÑOS	20	Mínimo 52 minutos	\$1.009.000.000	5 meses	Infantil 7 a 12
2.BOGOTÁ: 20 ÍCONOS DE TODOS LOS TIEMPOS	20 MICROS 8 VIDECASTS	Mínimo 5 minutos 60 minutos	\$426.000.000	5 meses	Jóvenes y adultos

- 12.** Que la contratación está amparada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal esta contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición realizado para el año 2024 soportada para tal fin con Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1060 y 1061 del 17 de mayo de 2024, con rubro: 423011605560000007505.
- 13.** Que de conformidad con el numeral **4.2.4.** del Manual de Contratación, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones en las páginas web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y de Canal Capital, www.canalcapital.gov.co, el 17 de mayo de 2024.
- 14.** Que, durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de diferentes empresas interesadas, cuyas respuestas se publicaron en las páginas web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y de Canal Capital, www.canalcapital.gov.co.
- 15.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11º y 12º de la Ley 80 de 1993 y el Manual de contratación de CAPITAL, la apertura del presente proceso de selección debe ordenarse por medio de acto administrativo motivado.
- 16.** Que el presente acto de apertura, el pliego de condiciones definitivo con sus correspondientes anexos y las respuestas a las observaciones realizadas serán publicados en las páginas web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página web del Canal Capital www.canalcapital.gov.co.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública CP-03-2024 cuyo objeto consiste en: << *Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales CIUDAD DE LOS NIÑOS y BOGOTÁ: 20 ÍCONOS DE TODOS LOS TIEMPOS o cómo llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura e Infancia, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00076 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).>>.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como cronograma de la Convocatoria Pública CP-03-2024, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Resolución de Apertura del Proceso	24/05/2024
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24/05/2024
Audiencia de socialización de las condiciones de la convocatoria	27/05/2024 4:00 pm por Facebook Live
Plazo límite para presentar observaciones al pliego definitivo	29 de mayo de 2024 3:00pm
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo	31 de mayo de 2024
Plazo límite para entrega de ofertas y de apertura de las mismas	11 de junio de 2024 2:00pm
Evaluación de ofertas	14 al 20 de junio de 2024
Publicación de informe de evaluación de ofertas	24 de junio de 2024
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones (Término de traslado del informe de evaluación).	25 de junio de 2024 hasta el 27 de junio de 2024 5:00pm
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación del informe definitivo de evaluación	04 de julio de 2024
Adjudicación del contrato	04 de julio de 2024
Aprobación de póliza e inicio de ejecución	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como modalidad de selección para el presente proceso la Convocatoria Pública, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2. del Manual de contratación de CAPITAL.

ARTÍCULO CUARTO: La información y documentación referente a este proceso se encuentra publicada en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.canalcapital.gov.co.



RESOLUCIÓN No.

71

DE 2024

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en las páginas web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co y de Canal Capital, www.canalcapital.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, DC, a los 24 de mayo de 2024.

PAULA ARENAS CANAL

Gerente General

Proyectó: Leidy Julieth Carranza Suárez – Abogada Secretaria General

Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán - Asesor Jurídico

Revisó: Olga Lucia Vides Castellanos – Profesional Especializada Grado 03 Área Jurídica

Revisó Andrea Paola Sánchez García – Secretaria General

Revisó: Juana Amalia González Hernández – Asesora de Gerencia